

Informe de Comisario

Grimalsa S.A.

Año 2003

En conformidad con la resolución No.92.1.4.3.0014 de la Super Intendencia de Compañías emito el siguiente informe:

Cumplimiento.-

Luego de revisar objetivamente los informes financieros de la compañía Grimalsa S.A. debo indicar que no he detectado ninguna irregularidad ni incumplimiento de normativas legales, estatutarias y reglamentarias.

De la misma manera se ha acatado todas las disposiciones emitidas por la Junta General de accionistas.

Comentario de Control Interno.-

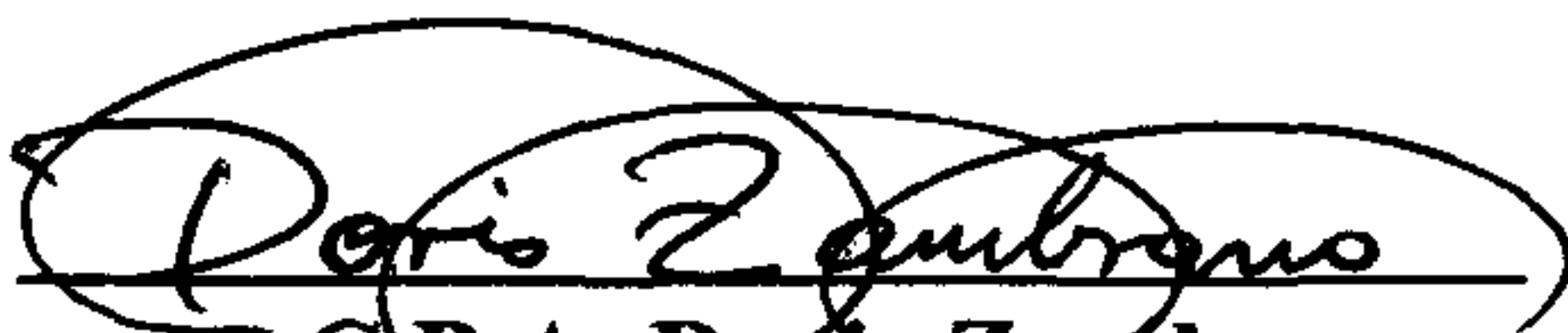
Esta actividad la empresa en referencia la realiza por medio de su departamento de contabilidad formado por el contador y una auxiliar.

De lo revisado se concluye que da cumplimiento a los P.C.G.A. y a las N.E.C. con criterios profesionales y objetivos.

Legislación.-

Se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 321(279) de la Ley de Compañías.

Atte.


C.P.A. Doris Zambrano
Comisario

